

Resolución Ministerial

Lima, 20 JUN. 2018

VISTAS:

La Resolución Ministerial N.º 0813-2017-RE, de 28 de noviembre de 2017, que dispone trasladar entre otros, a la Tercera Secretaria en el Servicio Diplomático de la República Alessandra Falconi Chirinos, a prestar funciones de su categoría a la Embajada del Perú en la República Portuguesa;

La Resolución Viceministerial N.º 0323-2017-RE, que fijó el 1 de julio de 2018, como la fecha en que la citada funcionaria diplomática deberá asumir funciones de su categoría en la Embajada del Perú en la República Portuguesa;

CONSIDERANDO:

Que, por necesidad del Servicio, se estima necesario dejar sin efecto el traslado de la Tercera Secretaria en el Servicio Diplomático de la República Alessandra Falconi Chirinos, a la Embajada del Perú en la República Portuguesa, y consiguientemente dejar sin efecto la fecha fijada para asumir funciones;

De conformidad con el Decreto Supremo N.º 006-2017-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N.º 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General; la Ley N.º 28091, Ley del Servicio Diplomático de la República y modificatorias, el Decreto Supremo N.º 130-2003-RE, Reglamento de la Ley del Servicio Diplomático de la República y modificatorias; y, el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores, aprobado por Decreto Supremo N.º 135-2010-RE;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dejar sin efecto, el traslado de la Tercera Secretaria en el Servicio Diplomático de la República Alessandra Falconi Chirinos, a prestar funciones de su categoría a la Embajada del Perú en la República Portuguesa, dispuesto por la Resolución Ministerial N.º 0813-2017-RE, de 28 de noviembre de 2017.

Artículo 2.- Dejar sin efecto, la fecha establecida para que la Tercera Secretaria en el Servicio Diplomático de la República Alessandra Falconi Chirinos, asuma funciones de su categoría en la Embajada del Perú en la República Portuguesa, dispuesto por la Resolución Viceministerial N.º 0323-2017-RE, de 20 de diciembre de 2017.

Artículo 3.- Dejar subsistente en todo lo demás, el contenido de la Resolución Ministerial N.º 0813-2017-RE, de 28 de noviembre de 2017, y de la Resolución Viceministerial N.º 0323-2017-RE, de 20 de diciembre de 2017.

Regístrese y comuníquese.



Néstor Popolizio Bardales
Ministro de Relaciones Exteriores